

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa entendiéndose hecha la promulgación al día que terminó la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1908

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales sufriendo de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1908.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1908.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que los guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan de gravedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Familia

(*"Gaceta"* 29 Octubre 1922)

Gobierno civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.146

Sección de Obras Públicas

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden de tres de Agosto de mil novecientos diez, los Alcaldes de los municipios de Encinas Reales, Rute, Cartabuey, Priego y Fuente Tojar, en que radican las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros uno al quince y diez y siete al treinta y ocho de la carretera de Encinas Reales a Priego, uno al diez y ocho y sus R.ªs de la carretera de Priego al Salobrar, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a la Jefatura de

Obras públicas de esta provincia las certificaciones que exige el artículo sesenta y cinco del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días a contar de la fecha de este Boletín a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba y intidos de Octubre de mil novecientos veinte y tres.—El General Gobernador civil, Rafael Pérez Herrera.

Circular núm. 4.149

Habiendo sido encontrada abandonada en término municipal de Nueva Carteya, al sitio nombrado "El Pilar", la caballería que al final se reseña, se publica por medio de la presente para conocimiento del interesado.

Córdoba 23 de Octubre de 1923.—El General Gobernador Civil, Rafael Pérez Herrera.

Reseña

Clase: mulo, pelo rojo, edad cerrada, alzada 1'44 metros, hierro particular nalga derecha B. D. y el Fénix nalga izquierda V. número confuso, señas particulares: caricana y raya de mulo cruzada.

Administración Principal de Correos

DE
CORDOBA

Núm. 4.209

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca un tercer concurso para dotar a la Estafeta de Aguilar de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tónica de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos y al último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee de las bases del concurso.

Córdoba veinte y uno de Octubre de mil novecientos veinte y tres.—El Administrador principal, (firma ilegible).

Regimiento Lanceros de Sagunto

8.º de Caballería

Núm. 4.252

ANUNCIO

El próximo día veinte y dos de mes

de Noviembre y a las once horas de su mañana, tendrá lugar en el cuartel que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta por desecho de dos caballos.

Córdoba veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y tres.—El Comandante mayor, (firma ilegible).—Visto bueno: El Coronel, Usqueta.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.143

Edicto

Resultando en descubierto con la Hacienda pública la excoentima Diputación provincial de Córdoba, ha acordado en providencia fecha de hoy y usando de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declararla incurso en el apremio de úsico grado, y disponer la incoación del procedimiento ejecutivo contra la misma, en la forma determinada en el artículo 7.º de dicho cuerpo legal, señalándose también las distas que corresponden al ejecutor por cada uno de los días que invierte en la tramitación de el expediente, según la escala establecida en

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento Constitucional de Villanueva de Córdoba

Año económico de 1923-24

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día de 30 Septiembre de 1923. Número 3.931

INGRESOS	Presupuesto atorizado y rectificado	Operaciones realizadas	D I F E R E N C I A	
			En mas	En menos
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1 Propios.....	43 635 69	10 609 23		33 026 46
2 Montes.....				30 638 55
3 Impuestos.....	39 612 92	8 974 37		
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....				
7 Extraordinarios.....	4 861 84	3 352 95		1 509 49
8 Resultas.....		1 234 02	1 234 02	
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	151 700 90	40 744 58		110 956 32
10 Reintegros.....	353 50			353 50
11 Varios.....				
Total de ingresos.....	240 164 85	64 941 55	1 234 02	176 484 32
G A S T O S				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	32 676 56	12 389 67		20 286 89
2 Policía de seguridad.....	16 520	7 227 64		9 292 36
3 Policía Urbana y Rural.....	3 239 10	5 139 05		33 100 05
4 Instrucción pública.....	602 87	4 028 56		11 574 31
5 Beneficencia.....	3 251 68	8 800 81		28 450 86
6 Obras públicas.....	12 750	6 233 10		6 516 90
7 Corrección pública.....	3 8 9	1 196 50		2 712 50
8 Montes.....				
9 Cargas.....	61 841 11	18 750 29		43 090 82
10 Obras de Nueva Construcción.....	50 601			25 060
11 Imprevistos.....	5 000	1 088 45		3 911 55
12 Resultas.....				
13 Devoluciones.....				
14 Varios.....				
Total de pagos.....	248 690 92	64 754 08		183 936 24
Existencia en Caja.....		160 47		
Total igual al de ingresos.....		64 914 55		

Villanueva de Córdoba 30 de Septiembre de 1923.—El Contador, Felipe Ocaña —V.º B.º.—El Alcalde, Tomás Fernández.

el artículo 107 de la Instrucción mencionada:

Nombres de los deudores.—Conceptos.
Presupuestos —Distas.—Débitos.
Exma. Diputación provincial. Personal y material de enseñanza, etc., etc., 1923 24, 4 pesetas, 750 pesetas.
La misma, id., id., 4, 750.
La misma, id., id., 4, 1.500.
La misma, id., id., 4, 1.500.
La misma, id., id., 8, 7.500.
La misma, id., id., 8, 7.500.
La misma, id., id., 8, 23.062 56.
La misma, id., id., 8, 23.062 55.
Córdoba 20 de Octubre de 1923.—
El Tesorero de Hacienda, P. S., Fernando Martínez.

Dirección general de Estadística DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.235

Sección de Estadística

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Córdoba 26 de Octubre de 1923.—
El Jefe de Estadística, Eduardo M. López de Rozas.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Núm. 4.181

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA,
HUELVA Y CORDOBA

Anuncio de subasta

El día quince de este mes de Octubre de 1923, a las once de la mañana, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, o en el siguiente al que fuere festivo y a la hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Rute, la primera subasta de pastos del monte Sierra y Lanchar, para veinte cabras de vaca, trescientas setenta de cabrio, doscientas sesenta y cuatro de lanar y cuarenta de cerda, por la tasación de mil ochenta y seis pesetas.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, diez días después se celebrará la segunda, por el mismo tipo y condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un empleado del Ramo o de la Guardia civil y dos testigos y con sujeción a las prescripciones legales y pliegos de condiciones.

El aprovechamiento empezará el día que la Administración verifique la entrega, y terminará el día treinta de Septiembre de mil novecientos veinty

tres, el que resulte rematante, está obligado a satisfacer además de la cantidad en que se adjudique el remate, el importe del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de noventa y una pesetas sesenta y ocho céntimos, que ingresará en la Hacienda del Distrito, según la condición cuarenta y dos del pliego de condiciones.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la oficina del Distrito Forestal de Sevilla, obra á la debida anticipación los referidos pliegos y otras datos para conocimiento de los interesados.

Sevi la veinte de Octubre de mil novecientos veinte y tres.—El Jefe de la Oficina, Jefe, Diego Pajarin.

Depositaría de Fondos Municipales

DE MONTORO

Núm. 4.172

Presupuesto de gastos

MES DE OCTUBRE

Año de 1923

Distribución de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio de Montoro a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.—Gastos obligatorios, 8.000 pesetas; gastos voluntarios, 500 pesetas; total, 8.500 pesetas.

Capítulo 2.º—Policia de Seguridad.—Gastos obligatorios, 1.720 pesetas; gastos voluntarios, 55 pesetas; total 1.755 pesetas.

Capítulo 3.º—Policia urbana y rural.—Gastos obligatorios, 2.100 pesetas; gastos voluntarios, 150 pesetas; total, 2.250 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública.—Gastos obligatorios, 3.000; total, 3.000 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia.—Gastos obligatorios, 5.000 pesetas; gastos voluntarios, 500 pesetas; total, 5.500 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas.—Gastos obligatorios, 925 pesetas; gastos voluntarios, 3.175 pesetas; total, 4.100 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública.—Gastos obligatorios, 3.020 pesetas; gastos voluntarios, 105 pesetas; total 3.125 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas y Contingentes provinciales.—Gastos obligatorios, pesetas 25.000; gastos voluntarios, 4.000 pesetas; total, 29.000 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción.—Gastos voluntarios, 3.000 pesetas; total, 3.000 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos.—Gastos voluntarios, 3.000 pesetas; total, 3.000 pesetas.

Totales.—Gastos obligatorios, pesetas 48.765; gastos voluntarios, 14.485 pesetas; total, 63.250 pesetas.

Montoro 29 de Septiembre de 1923.

—El Contador, Antonio Luna.

La precedente distribución de fondos fué aprobada por el ilustre Ayuntamiento en sesión de primero de Octubre de 1923.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 4.261

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber:

Que en dicho Juzgado y por ante el infrascripto se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Enrique de la Cerda y Vazquez en nombre de don Domingo Sendra y Pérez, contra don José González Peralta, por cobro de pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta para su venta los bienes siguientes que han sido embargados al deudor y apreciados en las cantidades que también se expresan:

Pesetas

El fruto pendiente de aceituna en diez y ocho mil cincuenta y cinco olivos de que se compone la Hacienda de la Virgen del término de Marmolejo, apreciado actualmente en 63.270

Una mula roja de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, de cinco años, cordera en 750

Un mulo tordo de un metro cincuenta y un centímetros de alzada, de diez años, llamado Ecijano en 750

Una mula negra de tres años de un metro treinta y ocho centímetros de alzada, llamada Baena en 450

Otra mula de cinco años, castaña, de un metro cincuenta centímetros de alzada, llamada Coal en 650

Otra mula castaña de ocho años, de un metro cincuenta y un centímetros de alzada, llamada Clavellina, en 600

Un mulo de seis años, castaños osos, de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, llamado Cachorro en 600

Una mula de cinco años, castaña, de un metro cuarenta y nueve centímetros de alzada, llamada Mogina, en 650

Otra mula de cinco años, castaña encendida, de un metro cincuenta centímetros de alzada, llamada Peregrín en 650

Otra ídem de cinco años, negra, de un metro cuarenta y siete centímetros de alzada, llamada Imperial en 600

Otra ídem de dos años, capa F., vinosa, de un metro treinta y un centímetros de alzada, llamada Cartera en 700

Otra ídem de dos años, castaña oscura, de un metro treinta y cuatro centímetros de alzada, llamada Montesina en 600

Otra ídem de dos años, castaña encendida, de un metro treinta y cinco centímetros de alzada, llamada Castaña en 600

Un potro de dos años, capa F., vinosa, de un metro cuarenta centímetros de alzada en 600

Una potra de dos años, de un metro treinta y tres centímetros de alzada, capa F., vinosa en 500

Una potra de dos años, Baya, de un metro treinta y dos centímetros de alzada en 300

Otra ídem de dos años, castaña clara, de un metro treinta y dos centímetros de alzada en 400

Todas las dichas caballerías se encuentran aseguradas en la Compañía El Fenix Agrícola de la cual tienen su hierro.

Total. 73.070

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Góngora sin número el día veinte y una de Noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes reseñados serán subastados en dos lotes separados, uno comprensivo del fruto pendiente de aceituna y otro de los semovientes.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento de los bienes que intenten subastar.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes sobre que se haga licitación.

Cuarta. Que las caballerías que se ensajenan se encuentran en la Hacienda de la Virgen del término de Marmolejo en donde pueden ser examinadas como el fruto pendiente de aceituna, por los que lo deseen.

Dado en Córdoba a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y tres.—Eduardo Iglesias.—El Secretario, Eusebio Huésmo.

CORDOBA

Núm. 4.262

Don Francisco Fernández Murcl, Juez accidental de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancias del Procurador don Enrique de la Cerda, en nombre de don Rafael Benítez Ramírez, contra doña Ana María Yáñez Puebla viuda de Naval Manso en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Pesetas

Castro jardineras de nogal color guinda, para macetas 20

Comefor de nogal, color roble compuesto de un aparador y ocho sillas 300

Un perchero de nogal color roble, con espejo 75

Una mesa de nogal color oscuro 50

Nueve sillas de haya, color oscuro 35

Dos maceteros color guinda 8

Mesa de centro con piedra de marmol 45

Sofá, dos sillones y ocho sillas de junco 60

Cuatro papeleras de janto en mal estado 1

Reloj de pared 100

Doscientas cincuenta cajas de madera, con un bote cada una de diez y ocho kilos cada uno de cabida 600

Seiscientas veinte cajas también de madera, cuarenta y ocho botes cada una, de ochocientos setenta y cinco gramos 1.750

Ciento cincuenta y cuatro cajas a cuatro botes cada una, de veinte y tres libras uno 300

Doscientas cincuenta y dos cajas de madera con cuatro botes de veinte y cinco libras uno 1.500

Trescientas cincuenta y ocho cajas a diez botes de siete libras cada uno 1.500

Doce cajas a diez botes, de a cinco kilogramos 50

Cien ochenta cajas, a cuatro botes de diez kilos uno 600

Quinientas cajas, a cuatro botes de un kilogramo cada uno 1.200

Cuatrocienas dos cajas, a doce botes de un galón de cabida cada uno 530

Cuatrocienas dos cajas, a doce botes de un galón de cabida 750

Ciento cuarenta cajas, a cuatro botes, de una arroba, todos los botes tienen la marca "El Cartero" 525

Mil botes en jaulas de cinco kilos de cabida iguales, marca "Monte Arrat" 325

Un montón de madera semilisa para fondos de barriles 50

Veinte y dos marcos de aljes de hierro 60

Un montón de duelas de barriles usadas 10

Un porción de aros viejos para bocoyes y barriles 25

Depósito de hierro, con soportes para elevar aceites y elevar lastas 80

Un aparato movible para colgar romanos 10

Dos medidas de media fanega para cereales, con refuerzos de hierro y chapas 10

Dos arcos de lata, pinados por fuera, con un barrilete de madera y con ciento diez arros de cabida próximamente 60

Un saco de precintos, con peso

Ptas Cts

Un entredós de nogal pintado en negro, labrado, con piedra de marmol y espejo 75

Ptas Cts	Ptas Cts	Ptas Cts	Ptas Cts
de maza sesenta y cinco kilo- gramos 50	Varios paños de pino para pur- talar 18	Once arrobas de aceite turbio 50	Gras giratoria fija 375
Dos cajas de chapillas de lata con ciento veinte y dos kilos 36	Tres chiflones de pino 30	Ochenta arrobas de vino tinto 250	Catorce bocas para trufales 300
Una arca de madera, forrada de lata 45	Dos tabloncillos 8	Cien arrobas de vino blanco 375	Tenazas para tubos 1 87
Dos bidones de lata, con cinturón de hierro, de un metro diez centímetros de largo, por cin- cuenta y cinco de alto y se- senta y nueve de ancho 28	Cuarenta y seis pellejos curtidos para vino 190	Trece bocoyes de roble para transportes 430	Compás 37
Tres sencillos de lata, con agujer- os para escurrir 5	Dos mangas de goma para tra- si-go 10	Veinte bocoyes, alguno desecho y usados 165	Dos mazos de madera 37
Seis cubitos de lata peque- ños 3	Cuatro jarros de chapa para idem 15	Ciento treinta arrobas de vina- gre 140	Cinuenta litros de gasolina 15
Tres idem medianos 4	Dos medias finas para idem 16	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y nueve centí- metros, edad catorce años, sin defectos físicos, señas parti- culares hierro del Fénix agrícola anca izquierda, otro for- mando un diámetro con una R en el centro anca derecha, pe- los blancos en el dorso, el cual se aprecia en suscientas pe- setas 600	Cinco tubos de goma espiral 3 75
Un embudo grande para llenar pellejos 2	Dos medicas de media arroba de lata 2	Una mula castaña, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Treinta y seis metros de vigas tas para reporte de d pón os 145 50
Dos jarros de lata para aceite 2	Tres marcadores, uno grande y dos medianos 4	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Ocho banquetas de haya con gu- tapereha 90
Un arca de lata para trasegar aceite 2	Dos canoas, una venecia, dos guas canillas 16	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Mea corriente de haya 37 50
Cuatro medidas de lata de medio libro y dos libras respectiva- mente 3	Sesenta kilos de azufre 30	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Bata, imitación roble con dos carpetas 112 50
Dos taóles de carro 3	Cuarenta y siete canillas para pellejos de vino 25	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Otro con dos carpetas, imitando a roble 150
Un vendedor de lata 1	Cuarenta y ocho canillas para bocoyes y barriles 27	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Carro con terno y toldo, número 1.º 337 50
Una lavina de madera con la boca en medio 3	Una uña para bocoyes 25	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Otro carro número 3.º con terno 450
Dos vigas de madera para la- tas 3	Dos aparejos redondos, unas guaderas de esparto 20	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Otro carro con cajón de chapa, con muelles y toldo 442 50
Una mesa de madera, forrada de lata para soldar 10	Cuatro aparados para varas 360	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Otro carro-máquina con cadenas para bocolles 618 75
Media chapa galvanizada 5	Cuatro collerones, cinco rehatas de gancho 180	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Para el el acto del remate se ha se- ñalado el día doce de Noviembre a las diez, en la sala de Audiencia de este Juzgado si o calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes: Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzga- do en el establecimiento de tinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que tratan de rematar. Dado en Córdoba veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y tres. Francisco Fernández.—El Secre- tario Licenciado, Pedro Fernández Pin- tado.
Treinta metros de tubería de plomo 25	Un guarnés 5	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	AYUNTAMIENTOS
Una escalera de tablas, forma de espárrago 15	Nueve esquilonas 5	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	ESPEJO
Otra de madera, de cinco me- tros 17	Seis mantas de agua para caba- llerías 45	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Núm. 4.136
Otra de paso, para el carro 5	Cuatro briones 30	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Don Rafael Lucena Córdoba, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.
Dos mas usadas 10	Tres trajes de agua para carro- ros 10	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Hago saber: Que habiendo sido de- clarada vacante la plaza de Veterinario municipal inspector de carnes de este pueblo, por virtud de resolución de la Superioridad el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el 15 del actual, acordó se saque a concurso la provisión de dicha titular, cuya dota- ción anual es de novecientas pesetas y con sujeción a cuanto disponen los ar- tículos 76, 77, 78 y 82 del Reglamento general de mataderos de 5 de Diciembre de 1918.
Veinte y dos cantaros de lata, de arroba para aceite 140	Esportón para paja 1	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Los aspirantes a dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía en el término de treinta días a contar desde aquel en que apa- rezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provin- cia.
Nueve cantaros de lata de a me- dia arroba 45	Criva 1	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Espejo a 18 de Octubre de 1923.— Rafael Lucena.
Veinte y una damajuana para vi- nos y vinagre 18	Bocado 8	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	Imprenta y Lit. "La Verdad"—Librería 24
Una escalera usada de a cinco metros 15	Borriquete para sillones 6	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Dos carburadores 1	Cinco guadas de escardal 5	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Una jara de madera 8	Seis tarteras de pellejos 6	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Dos marquillas usadas 8	Tres medidas, dos de dos litros y una de un litro 7	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Una alucilla para engratar 1	Una escalera de tres pasos 6	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Un arca de lata para aceite 2	Siete pares de tablas de coser pieles 24	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Seis tubos de lata con seis metros aproximadamente 6	Seis pares de tijeras de pelar pie- les 48	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Una pala 3	Ocho idem 26	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Dos sencillos de lata de un metro de largo por sesenta centíme- tros de ancho y diez centíme- tros de alto 8	Cinco pares de palillos de coser pieles 2	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Una estufa de carbón, con nue- ve metros de tubo de lata 18	Dos marcas de lata de botones a fuego 3	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Una mesa para enderezar fondos de barriles 20	Tres carburadores 3	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Cinuenta pletinas de hierro «Molin» 80	Nueve sillas de boteria 6	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Dos tornos completos con cable para barriles 25	Una mesa de boteria 5	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Una piedra para afilar con su ca- jón 15	Dos máquinas de soplar pelle- jos 30	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Veinte kilos de pita proxima- mente 10	Una cubeta 1 50	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Dos azadones 3	Ocho bocoyes para coser pelle- jos en salmuera 30	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
Una piocha 1	Una pilota de enfundar 3	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Tres abecedarios de lata para pintar envases 5	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Cuarenta y tres marquillas de lata 70	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Tres numeraciones de idem 4	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Cuatro mazos de rollos de cartón para bidones 14	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Caja y media de chapa para ta- par la boca de los bidones 40	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Una bomba para encargar muestras de los pellejos 1	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Una caja de tapallos de setecien- tos milímetros, fotográficos 70	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Dos cables pieles eléctricos 10	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Bufete con dos carpetas para el almacén 75	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Dos banquetas para el mismo con cuartos 10	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	
	Dos aparatos para analizar acei- tes 15	Un mulo castaño, alzada un me- tro cincuenta y siete cen- tímetros, edad siete años con una cicatriz en toda la espal- da izquierda a consecuencia de haber estado sometida a curación y tiene defecto fi- sico de dicha región una ar- tritis o resaca en escápulo lu- mbar crónica 500	